



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 22 JUL. 2020

Visto: El Informe N° 121-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPSS-DSSIEyM; SisGeDo N° 1586731, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, advertido la Resolución Directoral Regional N° 1419-2019/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 03 de diciembre de 2019, a través del cual se resuelve asignar la Categoría I - 1, con población asignada, a la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPRESS) **PUESTO DE SALUD HUARIRUMI**, ubicado en Pampas, Huarirumi, Chontacancha, del Distrito de Anchonga, Provincia de Angaraes y Región de Huancavelica

Que, de lo señalado, y teniendo en consideración el Informe N° 121-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPSS-DSSIEyM, el Supervisor de Servicios de Salud, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento, indica que se rectifique la Resolución Directoral Regional N° 1419-2019/GOB.REG-HVCA/DIRESA, en el extremo de su denominación donde se consignó como Puesto de Salud HUARIRUMI, debiendo ser lo correcto **Puesto de Salud HUARIRUMI - CHONTACANCHA**, por lo que estando a lo establecido por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 212°.- Rectificación de errores.- Numeral 212.1, que norma: "**Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión**"; por consiguiente, es materia de corregir, en cuanto corresponda; para dicho efecto resulta pertinente expedir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 236-2020-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR la Resolución Directoral Regional N° 1419-2019/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 03 de diciembre de 2019; conforme se expone en el considerando de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Artículo 1°.- ASIGNAR la Categoría I - 1, con población asignada, a la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPRESS) **PUESTO DE SALUD HUARIRUMI**, ubicado en Pampas, Huarirumi, Chontacancha, del Distrito de Anchonga, Provincia de Angaraes y Región de Huancavelica, con el siguiente detalle:

CÓDIGO ÚNICO RENIPRESS	IPRESS – PUBLICO	DISTRITO	PROVINCIA	CATEGORÍA ASIGNADA	POBLACIÓN
00006930	PUESTO DE SALUD HUARIRUMI	ANCHONGA	ANGARAES	I - 1	CON POBLACIÓN ASIGNADA



DEBE DECIR:

Artículo 1°.- ASIGNAR la Categoría I - 1, con población asignada, a la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPRESS) **PUESTO DE SALUD HUARIRUMI - CHONTACANCHA**, ubicado en Pampas, Huarirumi, Chontacancha, del Distrito de Anchonga, Provincia de Angaraes y Región de Huancavelica, con el siguiente detalle:

CÓDIGO ÚNICO RENIPRESS	IPRESS – PUBLICO	DISTRITO	PROVINCIA	CATEGORÍA ASIGNADA	POBLACIÓN
00006930	PUESTO DE SALUD HUARIRUMI - CHONTACANCHA	ANCHONGA	ANGARAES	I – 1	CON POBLACIÓN ASIGNADA

Artículo 2°.- Queda incólume los considerandos y demás disposiciones establecidas en la Resolución Directoral Regional N° 1419-2019/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 03 de diciembre de 2019.-----

Artículo 3°.- Notifíquese al interesado, e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguiente, con las formalidades de ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA
Dr. Lorena Quispe Huamán
Dr. Lorena Quispe Huamán
DIRECTORA (a) REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. E. P. 30446



JGL/GOM/alt.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.

